



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Andrea Jimenéz Arteta
Demandado	Javier Ivan Grau Rubio
Radicado	0500131100142022-00414-00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora Andrea Jimenéz Arteta, en representación de su hijo menor de edad S. A. de J. G. J., y en contra del señor Javier Ivan Grau Rubio, se encontró falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguiente requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

PRIMERO: Deberá ajustar las pretensiones de la demanda al título ejecutivo, esto ya que todos los rublos se deben diferenciar, lo anterior con relación a la cuota monetaria y a la paca de pañales, igualmente deberá realizar el cobro de la mismas hasta el momento que se causo, relacionando los aumentos individuales de cada una de ellas, e incorporando la tabla de lo adudado con los pagos realizados, a la demanda ya que estos hacen parte de la misma.

SEGUNDO: Deberá allegar el poder de conformidad con la Ley 2213 de 2022, o realizar presentación personal del mismo y aportarlo nuevamente.

Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b70b0b8678bbf19a54d18b3520a63d42b514363975f2bd234eb2724c57e44a8**

Documento generado en 03/08/2022 01:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>